

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

95**VILLANUEVA DE LA CAÑADA****LICENCIAS**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por don Luis Castellano Fernández se ha solicitado licencia de instalación y puesta en funcionamiento para el ejercicio de la actividad de bar en la finca sita en el local 5 del centro comercial “El Castillo”, que se tramita amparada por el expediente número 25.04.16/2010/01.

Durante el plazo de veinte días, quien se considere afectado de algún modo por la actividad podrá formular ante esta Alcaldía las observaciones pertinentes.

Villanueva de la Cañada, a 22 de abril de 2010.—El alcalde, Luis M. Partida Brunete.
(02/4.577/10)